

**Medidas para la inclusión digital, la cohesión social y el desarrollo sostenible.**

**Título de la ponencia: Innovación tecnológica en la enseñanza de las Ciencias Penales para la implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio Mexicano: Perspectivas y soluciones basadas en el análisis de caso SEAD DACSYH-UJAT 2007-2009.**

**Autora:** M. D. Cecilia Natalia Díaz Aguilar.

**Palabras clave:** Innovación tecnológica, enseñanza, ciencias penales, reforma constitucional, perspectivas, soluciones, análisis de caso.

**Keywords:** Technological innovation, teaching, criminal sciences, constitutional law, Adversarial Criminal System, perspectives, solutions, case analysis.

**Resumen:** Explicar la importancia de la innovación tecnológica en la enseñanza de las ciencias penales como un método para agilizar la implementación del sistema de Justicia Penal Acusatorio en México, aportando perspectivas y soluciones con base en la estrategia de análisis del caso SEAD- DACSYH-UJAT en el lapso 2007 a 2009, Villahermosa, Tabasco, México.

**Resume:** Explain the importance of the technological innovation in the teaching of the criminal sciences as a method to improve the introduction in the Mexican Law Order of the Adversarial Criminal System, giving perspectives and solutions based in the Case analysis strategy applied to the Open and Distance System of Education at the Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

## **I. Introducción.**

Uno de los aspectos más importantes de la educación superior es encontrarse a la vanguardia de los avances de la Ciencia y la tecnología. En el caso que estamos estudiando, específicamente en la transmisión de saberes y conocimientos propios de la enseñanza del derecho con base en las TIC, la importancia de la actualidad asciende de nivel, puesto que nuestro país se encuentra inmerso en el proceso de transformación del sistema penal del

régimen inquisitorio, escrito y rígido hacia acusatorio, oral y basado en el principio de diseño y defensa de caso presencial.

Este proceso, que en un principio fue visto de forma optimista y ágil, se está haciendo cada día más complejo y difícil por las múltiples inercias existentes, de las cuales se ha llevado puntual registro en el proceso educativo que se ha perfeccionado en las aulas del Sistema de Enseñanza Abierta y a Distancia de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco; esta situación no ha sido privativa únicamente de la institución de la cual represento, sino de varios colegas que se encuentran dispersos en todo el país, en distintos niveles de formación profesional con los cuales se ha compartido inquietudes e intercambiado experiencias en el proceso de formación de futuros abogados y especialistas en ciencias penales y áreas afines.

El presente trabajo expone las estrategias empleadas desde el año 2007 al 2009, las soluciones y perspectivas encontradas y los retos por venir para agilizar la implementación del Sistema de Justicia Penal Adversarial o Acusatorio en la enseñanza de la abogacía en México.

## **II. Desarrollo.**

De acuerdo a la exposición de motivos de la Reforma Constitucional en materia Penal, la transición del sistema penal inquisitorio hacia el sistema acusatorio oral, privilegiando la presunción de inocencia y la oportunidad procesal debe llevarse a cabo en un lapso de ocho años. Hay estados de la república donde dicho sistema ya opera, con dudosos resultados. Es menester enfatizar que es evidente que aún las entidades con sistemas de Juicio Oral y Acusación basada en la construcción y defensa de casos frente a un tribunal presencial, enfrentan niveles de violencia nunca antes vistos, y existen causas célebres notorias que no cuentan con precedente en la Legislación ni en la historia criminal mexicana, cuyas soluciones implican un desafío al nuevo sistema de Justicia Penal y a la vez, ponen en entredicho su temprana implementación por contar con garantías cada vez más amplias y a la vez, robustecer el Estado de Policía y las facultades de investigación de esta hacia todos los fueros.

Ahora bien, el hecho de que este sistema presente serios defectos en su implementación de ninguna forma implica que se deje de instaurar, sino que por el contrario, se asuma una postura constructiva y positiva para ayudar a la generación de nuevos abogados

que cuenten con competencias profesionales y habilidades para la vida en el desarrollo de su futuro ejercicio profesional.

Asimismo, se trata de formar profesionales del derecho con ética, valor, principios defendibles pública y abiertamente y con un amplio bagaje cultural y una gran capacidad de aprendizaje con base en las experiencias vividas en el foro y en su desarrollo diario ante los tribunales.

En este sentido, es evidente que en lo atinente a los retos para la EAD en materia de enseñanza de la práctica litigiosa se debe considerar el siguiente punto de vista de Vizcaíno (2008), uno de los principales promotores de la Reforma Constitucional en materia Penal en México, quien nos señala que entre los retos y oportunidades de la formación para la práctica laboral para el nuevo sistema se encuentra precisamente la formación de habilidades para lo que él llama el nuevo sistema, más que la lectura de las mismas:

*“...Dentro de la formación eminentemente práctica que requiere el nuevo sistema – pues estas habilidades sólo se aprenden entrenándolas y no leyéndolas – no debe hacerse a un lado la teoría del delito. La aplicación de un principio de oportunidad, por ejemplo, depende de conocer las causas de antijuridicidad o de justificación vinculándolas con la reglamentación que al respecto se establezca. Construir la teoría de un caso para llevarlo a juicio requiere desmenuzar los elementos del tipo penal y aprender a pensar como la contraparte...”<sup>1</sup>*

En la misma tesitura, y hacia la sociedad, los operadores de la Justicia penal comprenden y exponen a la comunidad académica, que debemos afrontar a la brevedad posible los siguientes retos del nuevo Abogado hacia la Comunidad:

***“...Al implementar el nuevo sistema es necesario que la sociedad comprenda que un asunto penal puede resolverse a través de diferentes caminos y en distintos momentos de la investigación del proceso. Asimismo, debe saber que conforme a la reforma constitucional tiene mayores posibilidades de participar aportando pruebas durante todo el procedimiento o inconformándose de las acciones u omisiones del ministerio público. Debe sensibilizarse a los ciudadanos y a los medios de comunicación de las nuevas reglas del juego, en especial, de la nueva forma que operará la prisión preventiva para entender, por ejemplo, por qué un reincidente por un delito menor no podrá obtener su libertad bajo fianza y quedará sujeto a prisión preventiva esperando sentencia o bien, por qué a un inculcado por un delito menor no podrá ser sujeto a prisión preventiva...”<sup>2</sup>***

---

<sup>1</sup> Ídem.

<sup>2</sup> Ibídem.

En esta tesitura, la reforma constitucional en materia penal supone una gran revolución para la Educación a Distancia, puesto que nuestros procedimientos estaban diseñados para la formación de práctica litigiosa **escrita** del futuro licenciado en Derecho a través de la Innovación Tecnológica, generando así un diseño empático de la realidad en el pensamiento de nuestros alumnos. Asimismo, implica trascender el localismo que ha sido característica en el ejercicio de la abogacía hasta estos principios de siglo.

La reforma Constitucional en materia Penal nos plantea la posibilidad de incorporar un sistema mixto, al que denominamos Sistema Penal Acusatorio, cuyos orígenes proceden de Chile y de los Estados Unidos de Norteamérica. Esta Justicia se distingue por ser eminentemente verbal, oral, de comparecencia, oportunidad e inmediatez; esto es algo diametralmente opuesto a la tradición judicial mexicana, que durante muchos años construyó un sistema de Justicia escrito dada la profunda desconfianza que las autoridades mismas inspiraban en todos los ciudadanos quienes preferían contar con un sistema jurídico apto para ser revisado una y otra vez por diversas autoridades hasta obtener satisfacción del propio derecho. Existen grandes sectores de la academia y la práctica litigiosa que aún apuestan por la retrovolución de la reforma Constitucional en materia penal, más en el momento actual en el que la inseguridad amenaza de forma creciente a los cuerpos de seguridad y autoridades judiciales mexicanas.

Y aún hay quien aduce (Díaz Aranda:2008) que la Justicia Penal dimanada de la reforma constitucional en materia penal procede de la Justicia Española de finales del siglo XIX, tal y como fue expresado en el montaje de una célebre obra de teatro española en las instalaciones del teatro de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, cuyos resultados fueron poco alentadores para los futuros abogados, quienes apreciaron una Justicia decimonónica alejada de la verdadera dinámica del modelo americano-chileno de corte acusatorio oral.

Por ser un sistema de acusación basado en la palabra, este sistema implica una profunda revisión a los valores éticos del profesor, del estudiante, de la práctica litigiosa en general y de la educación judicial y superior en nuestro país, toda vez que el valor integridad y la virtud de la honestidad, y la acción de respetar la propia palabra empeñada frente a un Juez al momento de llegar a la conciliación serán claves para el logro de una nueva justicia oral acusatoria.

### **III. Estrategias de trabajo e intervención: investigación y resultados.**

De origen pensaba que en EAD este proceso sería mucho más sencillo que en la educación jurídica tradicional, dadas las enormes ventajas que nuestro sistema educativo tiene por encima de la educación tradicional, más cercano a la innovación y a la vanguardia que la clásica cátedra de la abogacía, que no ha superado en muchos casos las prácticas unilaterales de buena parte de las universidades e institutos del siglo XIX, tanto por tradición como por prestigio como por inercia e intereses determinados presentes aún en buena parte, por los factores políticos y de poder prevalecientes en nuestras comunidades latinoamericanas.

Comencemos primero con las ventajas y las fortalezas encontradas: nuestros estudiantes aprenden antes que nadie a resolver problemas generados en situaciones tipo, en la solución de caso práctico, en la creación de portafolios de evidencias, y en el análisis constante de los medios de comunicación disponibles en la red: de hecho, es extremadamente sencillo, con un solo click del mouse de la computadora acceder al sitio del Universal o del Tabasco Hoy que al diario Excelsior de México o Le Monde de París, y encontrarnos descubriendo universos conceptuales distintos y a la vez tan similares por la comprensión plena de la humanidad común; es decir, que pese a la distancia y a las diferencias geográficas culturales, tenemos muchos aspectos en común, que nos permiten la formación de la conciencia de universalidad en nosotros y en nuestros estudiantes. Esa es la fortaleza del Sistema EAD frente al nuevo sistema, tal y como lo denomina Vizcaíno (2008).

En definitiva, considero que esta familiaridad con la novedad y el cambio constante, agilizarán el proceso de implantación del nuevo sistema de Justicia acusatorio oral desde las aulas del SEAD empieza gracias al contacto permanente de los estudiantes con las estrategias educativas y las comunicaciones procedentes de otras naciones del mundo. La vinculación cotidiana de sus mentes y espíritus con otras culturas, la modernidad en la transmisión de datos, el dominio en el manejo de los lenguajes que son publicados diariamente en la red, ayudan a la generación de una cultura de mayor amplitud en el criterio y en la adaptación de lenguajes y la aprehensión de significados les ayudarán en el contexto de creación de nuevas habilidades litigiosas, puesto que existe una predisposición favorable al cambio y a la retroalimentación.

Como parte del seguimiento efectuado, se descubrió que los alumnos del SEAD DACSYH UJAT mostraron una evolución muy fuerte desde la construcción y solución del caso práctico con base en la realidad y el análisis del Código Penal hasta la asimilación de vocablos nuevos como “presunción de inocencia”, “inmediatez procesal”, “reinserción social”, “juez de control”, “policía investigador”, tanto en el lenguaje verbal como en el escrito. La transferencia de vocablos y la asimilación de los mismos resultaron evidencias aún más sorprendentes halladas en la práctica de exámenes escritos a pulso si se conoce que el margen de edades entre los estudiantes promedio del SEAD-DACSYH de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT), oscila entre los 28 hasta los 70 años de edad.

Es decir, el espíritu de innovación no reside en la juventud física, sino en la capacidad de aceptar los cambios y transformaciones de la sociedad actual.

En dicha tesitura, en el proceso de divulgación de la Reforma Constitucional en materia penal en Tabasco, específicamente en el SEAD de la UJAT, se contó con la invaluable colaboración y asistencia del Instituto Nacional de Ciencias Penales, quien puso a disposición de quien elabora este producto la oferta de los libros del nuevo sistema penal acusatorio al alcance de todos los estudiantes de los cursos a módicos precios por mayoreo. Asimismo, el INACIPE – en sus siglas – ha dado un paso delante al construir su propio blog donde publica sus revistas y donde sus autores pueden generar innovación y conocimiento para interactuar con sus lectores. Este blog será de invaluable utilidad en cursos posteriores para la cátedra penal en el Sistema de Enseñanza Abierta y a Distancia de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

A solicitud de los estudiantes, se buscó y logró un precio preferente para la adquisición de material didáctico y con base en ello, de forma precaria, se logró la primera fase de difusión de la cultura de la nueva reforma constitucional, tratando de superar las inercias del Antiguo Régimen Penal, aún vigente en Tabasco. La lectura del libro del destacado investigador Andrés Baytelman (INACIPE: 2008), fue uno de los pivotes esenciales para la construcción de los cimientos del nuevo conocimiento jurídico de los futuros abogados en el escenario descrito. Lo importante del proceso es que dada la cercanía de los alumnos a la innovación y a las noticias vigentes en los medios de comunicación, estos se abrieron con mayor facilidad a los nuevos conceptos.

A continuación, procederé a describir las estrategias de Evaluación aplicadas a los alumnos de los cursos enero-julio de 2009 del Sistema de Enseñanza Abierta y a Distancia de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco:

1. Elaboración de un ensayo, completamente a mano, de la caligrafía personalísima del alumno, sobre los temas más relevantes de la asignatura, haciendo particular énfasis en el sistema penal acusatorio y en el juicio oral, la reinserción social, las nuevas facultades de la policía investigadora y lo aprendido con base en el artículo 20 Constitucional. Este ensayo se elabora en un lapso de una hora, frente al aula, y en presencia de la profesora. Se trata de que el alumno exteriorice, en un tiempo específico, todo lo aprendido con base en las TIC. Es decir, se asume la idea de que lo que se ha aprendido en el curso académico on line, en la modalidad abierta y a distancia podrá ser plasmado en una hoja de papel para así verificar que la adquisición del conocimiento sea real y verdadera.
2. Elaboración de un producto de evaluación de investigación basado únicamente en los temas del nuevo sistema y remitido vía e-mail. La respuesta en este caso fue abrumadora. Aún asignaturas tales como Criminología y Criminalística, Derecho Penal en su parte general, Derecho procesal Penal, Práctica Forense Penal y Derecho penal en su parte especial, recibieron este tratamiento, porque la nueva reforma abarca en su espectro a todas y cada una de las ciencias penales. La ciencia y la tecnología son incorporadas a través de los peritajes y los dictámenes clínicos que ayudarán al juzgador en sus diversas etapas a construir una solución a un caso.

Asimismo, se implantó la discusión en aula abierta y virtual de los temas de la nueva metodología de trabajo para el sistema acusatorio oral. Las asignaturas ya mencionadas han comenzado a ser modificadas sustancialmente y se mezcla en sus contenidos tanto lo que es el sistema inquisitorio – aún vigente en Tabasco – con el nuevo sistema, cuyas garantías constitucionales comienzan a ser aplicadas en diversos fueros.

Se empleó una estrategia de control de escenario y conocimiento de las circunstancias que rodean la vida del estudiante y el ejercicio del derecho con base en la observación del entorno del abogado litigante en el contexto actual en Tabasco, Méjico:

1. Ejercicio de la abogacía penal y civil en las diversas instancias de la Justicia en Tabasco, tanto a nivel procuración de Justicia como ámbito judicial.

Los resultados en este caso no fueron alentadores. Soy firme defensora de que lo que no se vive no se puede enseñar, por lo que la práctica litigiosa es absolutamente necesaria para la impartición de clases en el Sistema de Enseñanza Abierta y a Distancia de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Lo académico no basta para brindar conocimientos a estudiantes cuyo contacto con la realidad es permanente, que forman parte del contexto actual de la vida económica y social de la comunidad y no solo eso, sino que laboran en el contexto de Justicia, y por ende, conocen la realidad de la abogacía y solamente acuden a la escuela a realizar estudios de certificación y adquisición del título y cédula que les permitirá el ejercicio legal de la abogacía. Es decir, el litigio es una experiencia de práctica de vida que ayuda a generar competencias valiosas para la transmisión de saberes a los estudiantes.

A la vez, la práctica litigiosa por parte del docente es una forma de robustecer los ingresos propios y familiares y ayudar al pago de deudas y el financiamiento de viajes de estudio y capacitación.

En la experiencia litigiosa seguimos viendo con gran preocupación como la procuración de Justicia prefiere declinar el conocimiento de los delitos patrimoniales, enviándolos al archivo o en el caso de los fraudes, señalando la improcedencia de la vía y forzando a incrementar la carga de los tribunales en la vía civil, que es donde preferentemente se solucionan las controversias y negocios que los particulares tienen entre sí. De hecho, los niveles de impunidad actualmente rondan ya el 100% y la cifra negra de la delincuencia – el equivalente penal al temido voto blanco en materia electoral – sigue a la alza. Diariamente conocemos casos estremecedores, y solamente encontramos como solución el manejo del bajo perfil, la cautela y la discreción extremas.

En el litigio penal es penoso manifestar que aún y cuando se tienen pruebas y evidencias suficientes, no son ponderadas con la suficiente agilidad, ni con el apoyo de los expertos para la generación de soluciones orientadas hacia la detección de la autoría



criminal. Por ello es indispensable la evolución inmediata hacia el nuevo sistema de Justicia Adversarial Acusatorio, para así agilizar los procedimientos. Más sin embargo esto no puede efectuarse si no hay una considerable inversión en cuanto a mejora de calidad de vida del personal, crecimiento de la planta laboral de las instituciones encomendadas de la procuración y la administración de Justicia en México y una capacitación constante, sobre terreno.

En el estudio sobre terreno fue detectada además, la actitud y el modo de vivir, expresarse y comportarse de los actores que pertenecen al ámbito de la Justicia Penal. Académicamente hablando, la Justicia Mexicana aún sigue sumida en el *chambismo* – es decir, sacar la carga laboral del día y ganarse la quincena- sin pretender cambiar el escenario de las cosas, tal y como lo plantea la reforma constitucional<sup>3</sup>, cuya meta es el diseño de casos y la participación activa en el combate a la criminalidad de parte de expertos y abogados.

La mentalidad burocrática y apática prevaleciente en las instituciones de Justicia y Seguridad, el excesivo aplanamiento moral e intelectual, el conformismo y la honda, muy profunda capacidad de resignación y aceptación de sus circunstancias, los bajos salarios y la depresión colectiva prevaleciente en el ambiente, aunados a niveles altos de corrupción, el miedo prevaleciente por la inseguridad y violencia crecientes, son quizás claves para comprender que pasa en la Justicia de México y porqué encuentra tantos obstáculos el nuevo sistema para su implementación.

Tras estudiar concienzudamente y conocer los programas de capacitación existentes en la instancia a que hago alusión – la procuración de Justicia en Tabasco – encontramos que el Instituto de Capacitación Técnico Profesional es tan solo una oficina que utiliza aulas muy exclusivas y firma convenios de capacitación para que las universidades de la entidad otorguen descuentos a sus empleados<sup>4</sup>. No existe interacción con el entorno jurídico de la localidad ni mucho menos hay retroalimentación con la abogacía o la academia, siendo

---

<sup>3</sup> Observaciones de visita a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco en los meses de enero y febrero de 2009. Cabe destacar que nuevamente se hizo una visita en el mes de mayo y las situaciones son exactamente iguales, si no es que peores, puesto que las garantías del nuevo sistema se aprovechan para transar la solución de casos.

<sup>4</sup> Visita de campo realizada en el mes de abril de 2009. Observaciones registradas por Cecilia Natalia Díaz Aguilar.

esta tan solo recordada con motivo del Día del Abogado y su opíparo desayuno para la entrega de premios de oropel; en suma, el diálogo y la implementación de soluciones a la inseguridad y a la criminalidad, brilla por su ausencia.

En la misma tesitura, también hice que los estudiantes rescataran sus propias experiencias frente a la delincuencia – muy frecuentes en Tabasco en este momento – minoril y de adultos, para que fueran capaces de ponderar y mensurar los riesgos, las normas penales violadas y el darse cuenta de sus circunstancias y hechos, así como de los derechos que les fueron atacados por la criminalidad. A esto se le llama generar comprensión con base en las experiencias del yo concatenando al fuero íntimo del estudiante con lo aprendido on-line.

Ahora estudiaremos las debilidades de la EAD en el contexto de la implementación del nuevo sistema penal acusatorio. La principal de ellas, la impartición de nuevas habilidades como lo es la oralidad y la argumentación a viva voz. Como es sabido, nuestro sistema se ha construido básicamente sobre la premisa de que el sistema penal es escrito, rígido e inflexible. Que no hay iniciativa de parte y que se debe aceptar y recurrir escasamente las resoluciones de autoridad. En el nuevo sistema esta situación no es tolerable si quiera.

Y si la enseñanza de argumentos orales y la construcción del debate y la disertación a viva voz reviste ya grandes dificultades entre el público juvenil que puebla las aulas presenciales de las universidades e institutos de educación superior, toda vez que el español como lenguaje se ha degenerado profundamente dada la interacción con las nuevas tecnologías que reducen las palabras al mínimo significante comprensible solamente para quien comparte el mismo código simbólico de transmisión de información, en materia Virtual la construcción de argumentos orales lleva implícito que deberemos implementar el uso del Vídeo, de los blogs y de las prácticas semi presenciales para permitir la práctica de los procesos orales para que el estudiante sea capaz de instrumentar dichas capacidades en el campo real del ejercicio de la abogacía: es decir, que el conocimiento que adquiera, sea significativo y real.

A la vez, hay una gran carencia de capacitación en materia de Juicios Orales en el contexto de la enseñanza jurídica del derecho en Tabasco. No contamos con profesores capacitados ex profeso a modo del nuevo sistema, sino que quienes nos vemos en la coyuntura de comenzar a realizar la transformación de la enseñanza, tenemos que recurrir a nuestra propia capacidad de autoaprendizaje, imaginación y recursos propios para instrumentar las nuevas prácticas en el bagaje del estudiante en formación.

Tampoco se cuenta con instalaciones adecuadas a la enseñanza de los Juicios Orales ni mucho menos con aulas adecuadas para realizar la práctica litigiosa acusatoria y adversarial dadas las restricciones de presupuesto en pleno año electoral.

Dado lo cual, debe recurrirse a la imaginación y a la cultura general del docente como el arcón del que saldrá la solución y la construcción de alternativas para dar cauce a dicho proceso; ayuda de forma sustancial la enseñanza del derecho basada en el teatro antiguo, a la disertación oral en clases semipresenciales, la lectura en voz alta de textos clásicos para efectos de mejorar la dicción y la pronunciación de vocablos, para darle voz a quien hasta ahora, solamente tuvo pluma...o mouse...

Estas son las dificultades que pueden complicar notoriamente la labor de construcción del conocimiento para la transición del sistema penal rígido escrito a sistema penal acusatorio.

Con todo, al ser dificultades, implican también retos ocultos, que llevan consigo la solución para superar el escenario adverso. Dado lo cual, me permito señalar las siguientes:

#### **IV. Conclusiones y Retos.**

La innovación tecnológica en materia de enseñanza de las ciencias penales será un factor clave para el acceso a un nuevo sistema de Justicia Penal desde el ámbito educativo

y policial, puesto que la modernidad se encuentra presente en la construcción de la cultura contemporánea y trae consigo a cada minuto la evolución a cada hora y en tiempo real, tanto de la práctica litigiosa como de los avances del derecho y las ciencias penales.

Para ello, debemos asumir como propios, los siguientes retos:

El primer reto es, en suma, generar una nueva mentalidad emprendedora en policías, abogados, jueces y especialistas, para que sean capaces de afrontar no solamente la crisis económica, ni los retos del mercado laboral, ni a la delincuencia, sino su propia actitud ante la vida. Esto es también, la transición del modelo cristiano católico de la colonia al modelo keynesiano del New Deal y la cultura del progreso latinoamericano con una cultura de identidad propia, visto desde un punto de vista muy flexible.

El segundo reto implica la formación de aptitudes para el aprendizaje basados en el diálogo y la retroalimentación verbal, la formación retórica y la adecuada expresión oral en la voz y tono adecuados.

El tercer reto, nace de la propia ética. Tenemos que robustecer los principios éticos de todos los futuros actores de la Justicia Penal en México. Generar en ellos la conciencia de que este sistema se basa, antes que nada, en la firmeza de la palabra dada y empeñada frente a un Juez.

El cuarto reto, es el que resolverá la imaginación y la creatividad del estudiante y del profesor para así construir habilidades y aptitudes para el ejercicio de la abogacía oral en el contexto de una educación superior llena de carencias materiales, pero rica en experiencias para la vida y una educación para la libertad y la Justicia.

## **V. Conclusiones y aportaciones.**

Propongo como esenciales, las siguientes medidas en el contexto donde se desarrolla el presente producto:

1. Creación de una sala de simulación de Juicios Orales en la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades de la UJAT.
2. Capacitación y actualización del personal académico de la SEAD-DACSYH en materia de Reformas Constitucionales en materia Penal 2008 y las consecutivas del 2009.
3. Se diseñará la propuesta para la implantación de la figura del Juez de Ejecución de Sentencias o Juez de Vigilancia Penitenciaria y se procurará habilitar su capacitación en la modalidad on-line coadyuvando de manera significativa con los expertos en la materia que tienen como encomienda la construcción del sistema de reinserción social, partiendo del principio que el conocimiento compartido se enriquece de forma constante al ser difundido y transformado por otras experiencias y capacidades científicas.
4. Mejora del nivel de vida y condiciones laborales del profesorado que labora en el SEAD-UJAT en general – el empleo se remite a la categoría de empleo interino, eventual, nivel A, con contratación de cada seis meses para la no generación de Derechos laborales-.
5. Diseño y reconstrucción de las Guías de Estudio para la Enseñanza del Derecho a través del lenguaje instruccional y las nuevas tecnologías.
6. Comenzar a incursionar en los procesos de reinserción social a través de la Educación Abierta y a Distancia, involucrándonos activamente en la enseñanza del Derecho los privados de su libertad por razones judiciales.
7. Cultivo de la interdisciplina en materia de ciencias penales al momento de formar habilidades y conocimientos, aptitudes y actitudes en el futuro abogado litigante.
8. Configuración de una cultura de la legalidad a través de la interacción en los medios virtuales con nuestros estudiantes, haciendo énfasis en los valores como medio de vida y regla de conducta para fomentar la civilidad y el respeto.
9. Se retomará la estrategia de trabajo, sumada a la lectura, la discusión, el uso de chat, el reconocimiento del entorno, la práctica de la abogacía por parte de la profesora o el profesor, en este semestre implementaré nuevas dinámicas para la creación de nuevas competencias laborales.
10. Se buscará implementar el análisis y discusión de obras de teatro donde se ha privilegiado el Juicio oral, retomando la literatura inglesa y norteamericana, así como la propia de Chile. En la misma tesitura, llevaré a cabo un nuevo proceso de diseño de material didáctico para la construcción de nuevas competencias laborales, generando la

formación de una nueva mentalidad emprendedora en los estudiantes tradicionalmente aspirantes a una cultura burocrática.

11. Además, se seguirá difundiendo material didáctico de vanguardia en el entorno de la cátedra universitaria, a efectos de construir una nueva cultura de la modernidad jurídica en el estudiante de derecho.
12. Se procurará seguir pugnando por el establecimiento de la Licenciatura en Criminología en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y por la impartición de especialidades y diplomados tendientes a construir competencias laborales en profesores y estudiantes.
13. Se realizará el ciclo de cine criminológico, para alentar la difusión del pensamiento en la materia en el marco de la cátedra on line de criminología del SEAD DACSYH y se robustecerá el intercambio de información y las investigaciones con colegas de otras instituciones académicas a fin de acrecentar el acervo en la materia.
14. Además, entre las acciones a implementar será el encuentro con expertos en la materia en el recinto universitario a fin de dar a conocer sus innovaciones a los alumnos de las respectivas cátedras, y
15. Estudiaré la maestría en Ciencias Penales por Investigación, 5ª generación, en el Instituto Nacional de Ciencias Penales.

### III. Referencias Bibliográficas

Arilla Bas, Fernando (2005). *El procedimiento penal en México*. Editorial Porrúa. México.

Baytelman, Andrés & Duce, Maurice (2008). *Litigación penal, Juicio Oral y prueba*. México. Instituto Nacional de Ciencias Penales y Fondo de Cultura Económica. México.

Duce, Mauricio. *La experiencia chilena en la enseñanza del litigio oral*. Iter Criminis. Instituto Nacional de Ciencias Penales. México. 4ª época. Número de septiembre-octubre de 2008. Pp. 11-44.

Gil Antón, Manuel (2006). *Retos de la docencia Universitaria*. Colección Galatea. Universidad Autónoma de la Ciudad de México. México.

Hernández Pliego, Julio (2008). *La oralidad en el proceso penal mexicano*. Jornadas Iberoamericanas. Instituto Nacional de Ciencias Penales. México.

Ordaz Hernández, David (2008). *La figura del Juez de Ejecución de Sentencias*. Revista Iter Criminis. Instituto Nacional de Ciencias Penales. México, D. F. Número 6, 4ª época.

Procuraduría General de la República. "*En el marco de la operación limpieza, se presenta a declarar Noe Ramírez Mandujano*" Vid sitio: <http://www.pgr.gob.mx/prensa/2007/bol08/Nov/b94008.shtm> consultado el 22 de noviembre de 2008.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. *El sistema de Justicia Penal en México: Retos y perspectivas*. 1ª edición. México, Octubre de 2008. 747 Pp.

Vizcaíno Zamora, Alvaro. "*Diez pasos para implementar la reforma constitucional en materia penal en los estados de la República*". Vid sitio: <http://www.inacipe.gob.mx/htm/QuienEsQuien/Investigacion/Opiniones/Vasconcelos.html> consultado el 22 de noviembre de 2008. 17:14 p.m.